MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidadesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 920/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MOVITER I.C.S.A. PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES – CONVENIO E.B.Y. – MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ – MISIONES – AÑO 2015 - ID Nº 296.487.----------

19 de JUNIO del 2015.-

VISTO: El Informe, remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, y;------

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal N° 61/2014, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.-

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal.-

Que, el llamado de referencia, ha sido realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución; publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y fijado como fecha para la presentación de sobres de ofertas y apertura de las mismas para el día 19/06/2015, según Acta firmado por Funcionarios Responsables.-

Que, en el Acta de Apertura del Llamado a Contratación Directa para reparación de muralla; identificado con el **ID N° 296.487.-**

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución Municipal, eleva un informe de Oferta presentada por la empresa oferente, cuyo detalle en precios totales es como sigue:

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	15101505-001	GAS-OIL - TIPO 3	*PETROBRAS*	*PARAGUAY*	LITRO	54.945	GRANEL / BOCA DE EXPENDIO	4.812	264.395.340

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la adjudicación del presente llamado de Contratación Directa a la empresa "MOVITER I.C.S.A." oferente, quien cumple con todos los requisitos de las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas en el procedimiento de referencia hasta la suma de Guaraníes por el precio total de Guaraníes DOSCIENTOS SESENTA y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (Gs. 264.395.340), incluido el IVA.-

Que, la Inversión de referencia está prevista en el Rubro 300-360-30-010 "COMBUSTIBLES y LUBRICANTES" del Presupuesto 2015 asignado a la Municipalidad de San Ignacio Misiones.-

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidadesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 920/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MOVITER I.C.S.A. PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES – CONVENIO E.B.Y. – MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ – MISIONES – AÑO 2015 - ID Nº 296.487.----------

POR TANTO, la Intendente Municipal de la ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones, en uso de sus atribuciones;----------

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015 "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – CONVENIO E.B.Y. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ – MISIONES – AÑO 2015**" - identificado con el ID Nº 296.487, a la firma "MOVITER I.C.S.A.", con RUC Nº 80001700-5, oferente quien cumple con todos los requisitos de las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas en el procedimiento de referencia hasta la suma de por el precio total de Guaraníes DOSCIENTOS SESENTA y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (Gs. 264.395.340), incluido el IVA, según la propuesta económica presentada cuyas copias se anexan y forman parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 2º. ENCARGAR, a la Dirección de Hacienda de la Institución Municipal, el pago de conformidad a la disponibilidad presupuestaria e imputar la erogación autorizada por la presente Resolución al Rubro 300-360-30-010, "COMBUSTIBLES y LUBRICANTES", del Presupuesto 2015, asignado a la Municipalidad de San Ignacio Misiones.-

Art. 3º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Lic. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES – PARAGUAY
San Roque González y Mcal. López – TELEFAX 0782 232720

RESOLUCIÓN J. M. Nº 529/2.015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "MOVITER ICSA" PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AÑO 2015, A LA INSTITUCION MUNICIPAL, CONFORME AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.015----------

San Ignacio Guazú - Misiones, 22 de junio del 2.015.-

VISTA: La Resolución contenida en el Acta Nº 258, de la Sesión Ordinaria de Fecha 22/06/2.015, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución fue adoptada por unanimidad de sus Miembros presentes; y el mismo será imputado en el rubro 300-360-30-010 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" Año 2015.;

QUE, dicha autorización de la Junta Municipal se respalda en base a los Artículos 202 y 209 de la Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal.----------

QUE, la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, establece como funciones y atribuciones de la Junta Municipal, Art. 36, inciso c) *Aprobar las adjudicaciones y los contratos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de los llamados a licitaciones públicas o licitaciones por concursos de oferta;*------

POR TANTO;

La Junta Municipal de la Ciudad de San Ignacio Guazú, reunida en Concejo y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal;

RESUELVE:

ART. 1º) **ADJUDICAR** A LA EMPRESA " MOVITER ICSA" PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, A LA INSTITUCION MUNICIPAL, CONFORME AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.015.

ART. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal para proceder a la firma del Contrato con el Adjudicatario dentro del plazo establecido en la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas.----------

ART. 3º) **ANOTAR,** registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

---

LORENA F. SANABRIA
Secretaria de la Junta Municipal

LIC. OSVALDO I. MAZACOTTE V.
Presidente de la Junta Municipal